

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
21 ENE 2015
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 254

RETIRO, 21 de enero de 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- El Certificado de vacaciones progresivas Ley N°19.250 N° 92.830.155 de fecha 19.01.2015 de AFP Provida, presentado por la interesada;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

CONSIDERANDO:

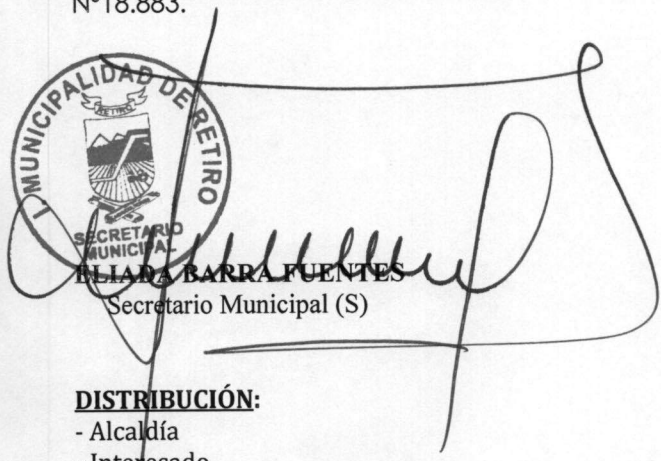
- La solicitud del interesado de fecha 19 de enero
- Que la funcionaria no ha hecho uso de feriado

DECRETO:

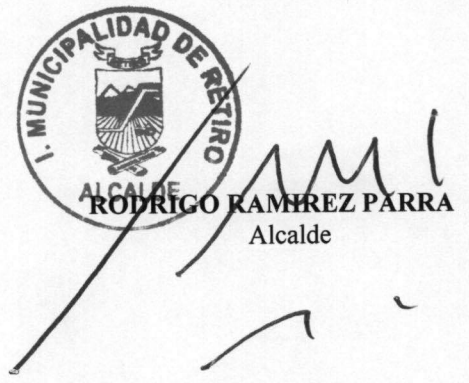
de 2015;
legal 2015;

1° Reconócese, 24 años y 2 meses de prestación laboral, para efectos del art. 102° de la Ley N° 18.883, al funcionario municipal, **Sr. Juan Carlos Saez Robles**, RUN. N° 7.492.416-6.-

2° Considérese el derecho del **Sr. Juan Carlos Saez Robles**, a hacer uso de 25 días hábiles de feriado legal, a partir de enero de 2015, en virtud a lo establecido en el Artículo precedente y de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 102° de la Ley N°18.883.



SECRETARIO MUNICIPAL
ELIANA BARRA FUENTES
Secretario Municipal (S)



ALCALDE
RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesado
- Carpeta Funcionario
- Unidad de Control
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/
RRP/EBF/VNL/iep